



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
AV ARGENTINA Y PTE ROCA

RESOLUCIÓN N° 0046
Neuquén, 21 ENE 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE-239-M-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE-239-M-2014, la Unidad de Gestión Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto Aprobado 2014, con el propósito de otorgar crédito presupuestario a las obras "URB. SECTOR VILLA IRIS YUPANQUI (60 LOTES)" y "URB. SECTOR TANQUE (210 LOTES)";

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", cuya fuente de financiamiento es el Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

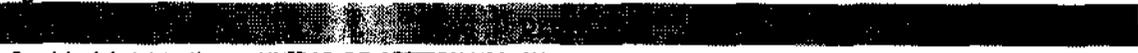
Que la Unidad de Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LOS SRES. SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE COORDINACIÓN

RESUELVEN:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:



<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTION URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	
<i>Proyecto:</i>	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
<i>Partida Principal:</i>	OBRA PUBLICA	
<i>Obras:</i>	URB. RINCON DEL VALLE SECTOR II	700,000
	URB. B° VALENTINA NORTE 370 VIV.	220,000
		920,000
Total:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	920,000

TOTAL: UNIDAD DE GESTION URBANA 920,000

TOTAL DEBITOS 920,000



Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 CIUDAD DE NEUQUÉN
 AV ARGENTINA Y PTE ROCA

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	
<i>Proyecto:</i>	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
<i>Partida Principal:</i>	OBRA PUBLICA	
<i>Obras:</i>	URB. SECTOR VILLA IRIS YUPANQUI (60 LOTES)	240,000
	URB. SECTOR TANQUE (210 LOTES)	680,000
		920,000
Total:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	920,000
TOTAL:	UNIDAD DE GESTIÓN URBANA	920,000
	TOTAL CRÉDITOS	920,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**



[Handwritten Signature]
 Arg. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
 BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1961
 Fecha 31 / 01 / 2014